



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2022-MDT

Talavera 04 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 004, de fecha 03 de marzo de 2022, la Carta N° 60990/2022/PONGSCA remitida por el presidente de la Organización Sister Cities América, mediante la cual invita a participar en la XII cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" a realizarse en Tumbes y se desarrollará del 06 de al 08 de abril de este año, Evento organizado por la Organización Sister Cities América y por la Organización Internacional Ideas Perú, reconocida y adscrita al Programa global Compact de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el artículo 9° Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, mediante documento ingresado a despacho de alcaldía: Carta N°60990/2022/PONGSCA; remitida por el presidente de la Organización Sister Cities América, mediante la cual invita a participar en la XII cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" a realizarse en Tumbes y se desarrollará del 06 de al 08 de abril de este año. Evento organizado por la Organización Sister Cities América y por la Organización Internacional Ideas Perú, reconocida y adscrita al Programa global Compact de la Organización de Naciones Unidas (ONU). La Cumbre tendrá como finalidad vincular la sustentabilidad a un cambio en los procesos económicos, sociales y políticos locales. Asimismo, permitirá generar espacios para la construcción de alianzas estratégicas entre gestores públicos y organismos internacionales para propiciar alianzas que permitan construir ciudades y comunidades sostenibles. Promover acciones de valoración, cuidado y mejoramiento de las ciudades, a través de acciones de recuperación, reutilización y rehabilitación ambiental de los espacios públicos. Finalmente se facilitará a las autoridades locales las políticas, estrategias, planes de acción y gestión efectiva del cuidado del medio ambiente, que vienen ejecutando los diferentes Sectores del Gobierno Central. El evento tiene un costo de S/650.00 soles por persona y tarifa corporativa de S/620.00 por persona (tarifa



Municipalidad Distrital de Talavera



aplicada a partir de 03 participantes), se tendrán los beneficios de participación en 02 cátedras, 03 conferencias magistrales y 03 conferencias plenarias, certificación de participación y material de trabajo (CD, maletín, lapicero, fotocheck), 01 coffee Break y 01 almuerzo de confraternidad.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de marzo de 2022, se dio cuenta al Concejo Municipal del citado documento, para posteriormente debatirse y APROBAR por unanimidad, la participación de la Municipalidad Distrital de Talavera en la XII cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" a realizarse en Tumbes y se desarrollará del 06 de al 08 de abril del 2022 y AUTORIZAR la participación de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Talavera: Sra Rosa Bertha Obregón Palomino; Sr. Mauro Rodas Guizado; Sr. Teodosio Manuel Palomino Achata; Sr. David Allcca Ruiz y Sr. Leoncio Hurtado Cárdenas; en el evento antes mencionado; otorgándoles además, licencia del 06 al 08 de abril de 2022;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad, la participación de la Municipalidad Distrital de Talavera en la XII cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" a realizarse en Tumbes y se desarrollará del 06 de al 08 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la participación de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Talavera: Sra Rosa Bertha Obregón Palomino; Sr. Mauro Rodas Guizado; Sr. Teodosio Manuel Palomino Achata; Sr. David Allcca Ruiz y Sr. Leoncio Hurtado Cárdenas; en el evento antes mencionado; otorgándoles además, licencia del 05 al 09 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el presupuesto de gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, que serán atendidos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados o OIM del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sra Rosa Bertha Obregón Palomino, Regidor de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:

• Pasajes aéreos	S/. 1,565.50
• Viáticos x 05 días	S/. 2,340.00
TOTAL	S/. 3,905.50

2. Sr. Teodosio Manuel Palomino Achata, Regidor de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:

• Pasajes aéreos	S/. 1,565.50
• Viáticos x 05 días	S/. 2,340.00
TOTAL	S/. 3,905.50

3. Sr. Leoncio Hurtado Cárdenas, Regidor de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:

• Pasajes aéreos	S/. 1,565.50
• Viáticos x 05 días	S/. 2,340.00
TOTAL	S/. 3,905.50



Municipalidad Distrital de Talavera



4. Sr. Mauro Rodas Guizado, Regidor de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:

- Pasajes aéreos S/. 1,565.50
- Viáticos x 05 días S/. 2,340.00

TOTAL S/. **3,905.50**

5. Sr. David Allca Ruiz, Regidor de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:

- Pasajes aéreos S/. 1,565.50
- Viáticos x 05 días S/. 2,340.00

TOTAL S/. **3,905.50**

ARTÍCULO CUARTO.- De acuerdo a las normativas vigentes la Comisión autorizada para el viaje en representación de la Municipalidad distrital de Talavera, debe presentar la rendición documentada de gastos dentro de los quince (15) días calendario siguiente al viaje y un informe adicional de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, con la presente disposición a través de la Secretaria General a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

C.C.
Archivo
Alcaldía